



En la ciudad de San Juan de los Rios de la Plata.

SELLO VARTO, O VARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Nuestro Capitulante.

Superior de sup. q. Caviendose Casado el Cav. Reg. de
D. N. Mamanera con una Decim. ^{na} del referido Diputado; f
Sebio la duda del referido D. N. Lucas Morales, y la que
amplio con la supervenencia de aben entrado de sup. de
El Sr. D. Joseph Alexandro Mondurria, de cuyo acav
no tenemos noticia. En virtudes de actas Capitulantes ni
solucion sobre las dudas propuestas por dhar proposicion
ni hay ley escrita sobre las ocurrencias referidas, de
de un acto valido y solemnidad como lo fue la proce
de Diputado de dho D. Vicente: son dudas q. no puede
resolvere ni opinarse sin que la sup. autoridad p
te un determinacion y viva a exemplo de lo subre
de cuyo auilio podria valerse el Cav. Reg. D. N. Lucas
Morales y otro quien le interese el negocio, q.
lo que puede informan a N. S. salva en autoridad y mes
Junio: Loreas y Sep. 2. de 1807.

J. de
D. N. Pedro Vazquez
D. de N. S. S. S.

